

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA D.E.I.P., VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF: 080013110003-2024-00118-00
PROCESO: DIVORCIO CIVIL
DEMANDANTE: LEIDY LILIANA MARTINEZ VALDERRAMA
DEMANDADA: ORLAND FERNANDO VILLANUEVA VILLANUEVA

En atención al anterior informe secretarial y revisada la demanda, se constata que la misma fue presentada en debida forma, por lo que el Despacho la admitirá.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

- 1.- Admítase la presente demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, presentada mediante apoderada Judicial por la señora LEIDY MARTINEZ VALDERRAMA contra el señor ORLAND FERNANDO VILLANUEVA VILLANUEVA.
- 2.- Notifíquesele a la parte demandada de conformidad a lo establecido en los artículos 290, 291 y 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 de 2020, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días.
- 3.- Imprímasele el trámite de un proceso Verbal.
- 4.- Notifíquesele al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla**

Estado No. 69
Fecha: 24 abril de 2024.
Notifico auto anterior
de fecha: 23 de abril
de 2024

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386e71b31b5adabc983a50f60d8a14a80e9ba0e45d86a25c59728077f1afe152**

Documento generado en 23/04/2024 02:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>